

**RESOLUCIÓN No. 186**  
(Julio 06 de 2017)

**"POR LA CUAL SE PRORROGA UNA PROVISIONALIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA E.S.E  
CARMEN EMILIA OSPINA-NEIVA"**

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No 228 del 11 de Julio de 2016 se nombró en provisionalidad a la Señora **CLARA EUGENIA PLAZAS BLANDON**, identificada con cédula de ciudadanía número 55.176.298 de Neiva, en el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, Código 412 Grado 03**, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

Que la Señora **CLARA EUGENIA PLAZAS BLANDON**, tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión No 030 a partir del 12 de Julio de 2016.

Que mediante resolución No 08 de fecha 10 de Enero de 2017, se prorroga el encargo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, Código 412 Grado 03** de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" a la funcionaria **PLAZAS BLANDON**, a partir del 12 de Enero de 2017.

Que en virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, se declaró la suspensión provisional de algunos apartes del Decreto número 4968 de 2007 y de la Circular número 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento.

Que como consecuencia de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular número 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual establecen que: "a partir del día 12 de junio de 2014, no se otorgarán autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, ni realizará prórroga a las autorizaciones existentes y que si bien las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, deberán salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, de conformidad con los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 9º del Decreto número 1227 de 2005".

Por lo antes expuesto,

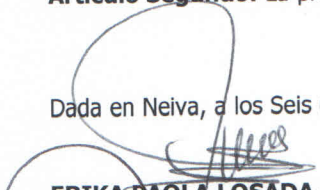
**RESUELVE:**

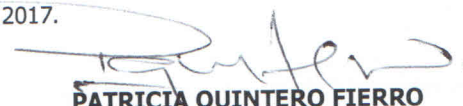
**Artículo Primero:** Prorróguese a partir del 12 de Julio de 2017, el Nombramiento en provisionalidad de la señora **CLARA EUGENIA PLAZAS BLANDON**, identificada con cédula de ciudadanía número 55.176.298 de Neiva en el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, Código 412 Grado 03**, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" por un de termino no superior a seis (6) meses.

**Artículo Segundo:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

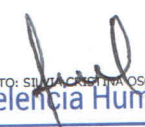
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los Seis (06) días del mes de Julio de 2017.

  
**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA.**  
Gerente

  
**PATRICIA QUINTERO FIERRO**  
Subgerente

  
**ROCIO CORREA LOSADA**  
Coordinado Talento Humano

  
PROYECTO: SILVIA CHETINA OSORIO SAAVEDRA

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Linea Amiga: 8632828